

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 5131152026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio ____

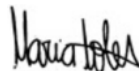
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 5131152026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

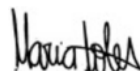
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Agosto de 2026, a las 7:00 am.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Junio de 2026, a las 4:30 pm.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento BTE 5131152026

Respetada Señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a la solicitud traslada a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS bajo el radicado del asunto, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 del 2025, emite respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

“(…) Por medio de la presente me permito informar de un ciudadano mayor de 60 años, que al parecer se encuentra habitando calle y permanece de manera recurrente en la calle 41ª sur con carrera 51 a barrio Muzu, localidad de Puente Aranda (...).”

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El día 30 de julio de 2026 se realizó abordaje en la calle 41A Sur con carrera 51A, barrio Muzo, localidad de Puente Aranda, con el propósito de verificar la situación de la persona mayor reportada en la petición ciudadana. Al llegar al lugar indicado, el equipo profesional no logró ubicar a la persona mayor, razón por la cual se adelantaron labores de búsqueda y verificación en el sector mediante recorrido territorial y diálogo con integrantes de la comunidad.

Durante las actuaciones de campo se entrevistó a la señora Jhoana Castro, residente del sector, quien manifestó conocer a la persona mayor e indicó que presuntamente se encuentra en situación de habitabilidad en calle. Agregó que el ciudadano no ha sido visto en el lugar desde el 28 de julio de 2026. Asimismo, informó que la comunidad del sector ha brindado apoyo solidario mediante la entrega de alimentos y otros elementos de primera

necesidad. Igualmente, señaló que la permanencia en ese punto del sector se ha prolongado aproximadamente durante un año.

Con el fin de fortalecer la respuesta comunitaria y promover la protección integral de la persona mayor, el equipo profesional brindó orientación a la señora Jhoana Castro sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, en especial respecto de los servicios de Atención Transitoria Día/Noche, explicando las rutas de acceso y el procedimiento para facilitar el ingreso de la persona mayor una vez sea nuevamente ubicada. Se informó que dichos servicios constituyen una alternativa de protección para disminuir los riesgos asociados a la permanencia en habitabilidad en calle y favorecer el acceso a procesos de atención integral.

Finalmente, desde el servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez se continuará realizando seguimiento al caso y, de ser ubicada la persona mayor en una nueva intervención territorial, se efectuará el abordaje correspondiente para valorar las condiciones personales, sociales y de salud, así como ofertar directamente el portafolio de servicios institucionales, respetando en todo momento la autonomía y la voluntad de la persona mayor.

De esta manera emitimos respuesta a la solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA HERNANDEZ CARRASCAL

Subdirectora Para la Vejez (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Christian Felipe Manrique Pazos – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó: Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado – Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.

Revisó y ajustó: Lura Viviana Sánchez Acuña– Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026145683

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260803-121412-02c621-79051905

Creación: 2026-08-03 12:14:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-03 19:31:54



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Ana María Hernández Carrascal
52865844
amhernandezc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez(Encargada)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: .

LAURA VIVIANA SANCHEZ
1030539386
lsanchezv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO

Revisión: .

Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado
1019079645
nricaurte@sdis.gov.co
Profesional Jurídico
Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la vejez.

Elaboración: .

Cristian Felipe Manrique Pazos
1032444214
manriquep@sdis.gov.co
Abogado
Integración Social Subdirección para la vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260803-121412-02c621-79051905
2026-08-03T19:31:55-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026145683			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260803-121412-02c621-79051905		Creación: 2026-08-03 12:14:12	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-08-03 19:31:54	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Christian Felipe Manrique Pazos manriquep@sdis.gov.co Abogado Integración Social Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2026-08-03 12:14:13 Lec.: 2026-08-03 16:31:30 Res.: 2026-08-03 16:31:34 IP Res.: 181.136.76.177 Canal: Email
Revisión	Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado nricaurte@sdis.gov.co Profesional Jurídico Secretaria Distrital de Integración Social. Subdi	Aprobado	Env.: 2026-08-03 16:31:34 Lec.: 2026-08-03 18:57:54 Res.: 2026-08-03 18:58:00 IP Res.: 200.118.62.121 Canal: Email
Revisión	LAURA VIVIANA SANCHEZ lsanchezv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO	Aprobado	Env.: 2026-08-03 18:58:00 Lec.: 2026-08-03 19:05:07 Res.: 2026-08-03 19:05:15 IP Res.: 186.155.129.35 Canal: Email
Firma	Ana María Hernández Carrascal amhernandezc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez(Encargada) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-03 19:05:15 Lec.: 2026-08-03 19:31:50 Res.: 2026-08-03 19:31:53 IP Res.: 186.119.108.11 Canal: Email